



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Administración
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



192

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2016-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 01 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 071-2016-GRAP/GRDE/AACM/FPCH de fecha 22 de noviembre del 2016, y el Informe N° 670-2016-GRAP/GRDE de fecha 22 de noviembre del 2016, y el Proveído N° 11210-2016 de la Dirección Regional de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 172-2016-GR-APURIMAC/DR.ADM.YF, de fecha 11 de noviembre de 2016, se apertura el fondo para Caja Chica con carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal 2016, para la Dirección Regional de Desarrollo Económico de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos, AFECTO A LA Fuente de Financiamiento 3.19 RECURSOS POR OPERACIONES ESPECIALES DE CREDITO;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita el cambio de la Fuente de Financiamiento 3.19 Recursos por Operaciones Especiales de Crédito, por la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios, por haber incurrido en un error involuntario por parte del personal de la indicada Gerencia;

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Fuente de Financiamiento del Art. Primero de la Resolución Directoral Regional N° 172-2016-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 11 de noviembre de 2016, y considerar la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Fuente de Financiamiento del Artículo PRIMERO de la Resolución Directoral Regional N° 172-2016-GR-APURIMAC/DR.ADMYF, de fecha 11 de noviembre de 2016, conforme se detalla:

PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	: SEDE CENTRAL – REGION APURIMAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS
CORRELATIVO DE META	: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAHUASI-PUISO, LOCALIDAD PUISO, DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS, PROVINCIA DE GRAU REGION APURIMAC.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 172-2016-GR-APURIMAC/DR.ADMYF, de fecha 11 de noviembre de 2016.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Desarrollo Económico, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 ECPA
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

